

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.8879 — JERA Trading/LNG Optimisation)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2018/C 277/07)

1. El 31 de julio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- JERA Trading Pte Ltd («JERA Trading», SINGAPUR), controlada conjuntamente por Jera Co. Inc. («JERA», JAPÓN), y EDF Trading Limited («EDFT», REINO UNIDO).
- LNG Optimisation (REINO UNIDO), perteneciente a EDFT, a su vez filial propiedad al cien por cien de Electricité de France SA («EDF», FRANCIA).

JERA Trading adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la división de negociación y optimización de GNL de EDFT («LNG Optimisation»).

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- JERA Trading se dedica a la negociación y optimización de carbón y flete, que trata tanto productos físicos del carbón como financieros. Está controlada conjuntamente por JERA, que se dedica a la adquisición de GNL y otros productos básicos para sus sociedades matrices Tepco Fuel & Power, Inc. y Chubu Electric Power Co., Inc., dos empresas japonesas de servicio público, y EDFT, una empresa que negocia GNL y otros productos básicos en el mercado mayorista para su sociedad matriz EDF,
- LNG Optimisation se dedica a la negociación y optimización de GNL.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8879 — JERA Trading/LNG Optimisation

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.